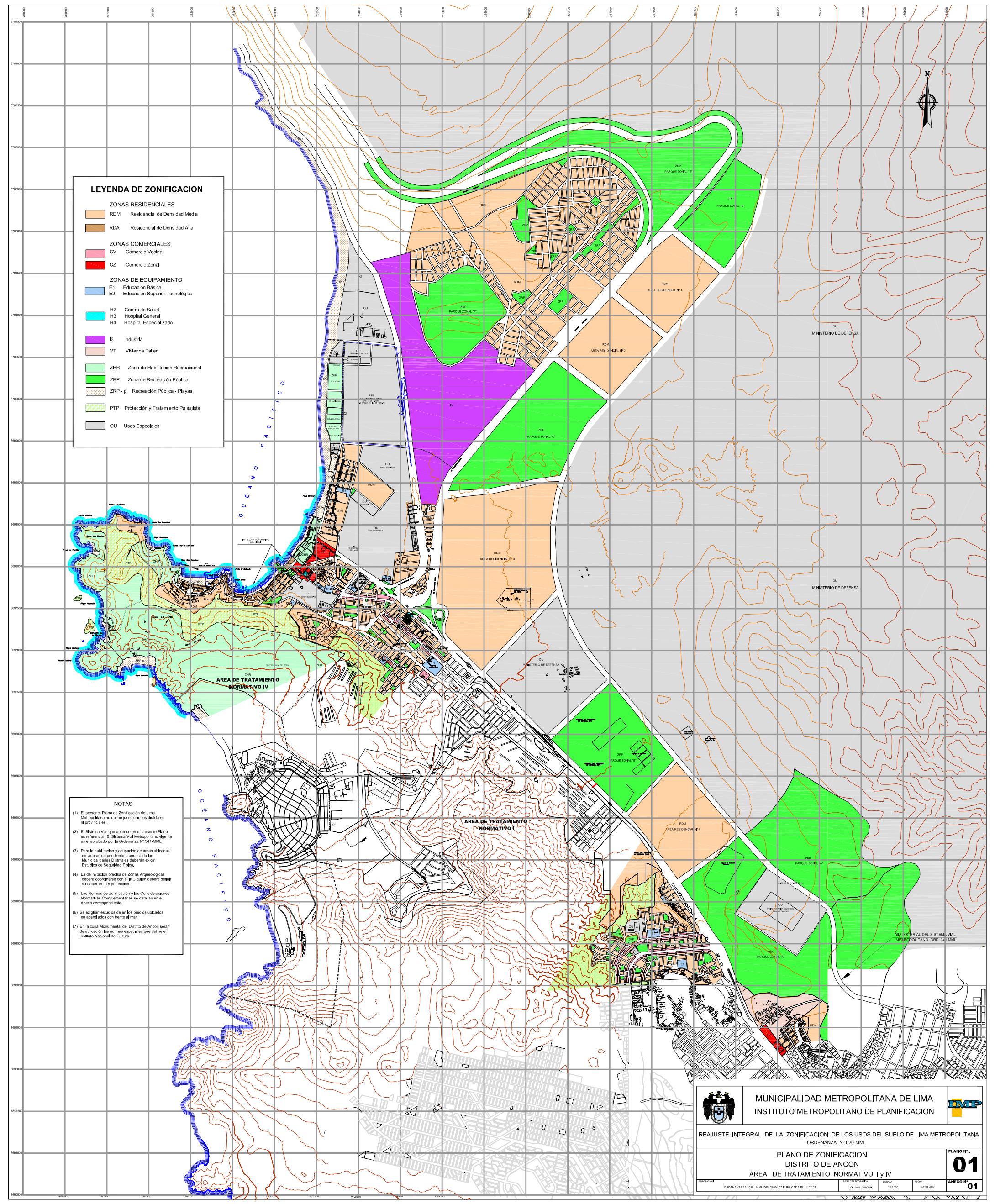



LEYENDA DE ZONIFICACION

ZONAS RESIDENCIALES	
RDM	Residencial de Densidad Medía
RDA	Residencial de Densidad Alta
ZONAS COMERCIALES	
CV	Comercio Vecinal
CZ	Comercio Zonal
ZONAS DE EQUIPAMIENTO	
E1	Educación Básica
E2	Educación Superior Tecnológica
H2	Centro de Salud
H3	Hospital General
H4	Hospital Especializado
I3	Industria
VT	Vivienda Taller
ZHR	Zona de Habitación Recreacional
ZRP	Zona de Recreación Pública
ZRP-p	Recreación Pública - Playas
PTP	Protección y Tratamiento Paisajista
OU	Usos Especiales

- NOTAS**
- (1) El presente Plano de Zonificación de Lima Metropolitana no define jurisdicciones distritales ni provinciales.
 - (2) El Sistema Vial que aparece en el presente Plano es referencial. El Sistema Vial Metropolitano vigente es el aprobado por la Ordenanza N° 34-1-MML.
 - (3) Para la habitación y ocupación de áreas ubicadas en laderas de pendiente pronunciada las Municipalidades Distritales deberán exigir Estudios de Seguridad Física.
 - (4) La delimitación precisa de Zonas Arqueológicas deberá coordinarse con el INC quien deberá definir su tratamiento y protección.
 - (5) Las Normas de Zonificación y las Consideraciones Normativas Complementarias se detallan en el Anexo correspondiente.
 - (6) Se exigirán estudios de en los predios ubicados en acantilados con frente al mar.
 - (7) En la zona Monumental del Distrito de Ancón serán de aplicación las normas especiales que define el Instituto Nacional de Cultura.



 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION		
REAJUSTE INTEGRAL DE LA ZONIFICACION DE LOS USOS DEL SUELO DE LIMA METROPOLITANA ORDENANZA N° 620-MML		
PLANO DE ZONIFICACION DISTRITO DE ANCON AREA DE TRATAMIENTO NORMATIVO I y IV		
PROYECTISTA: ORDENANZA N° 1018 - MML DEL 26/JAN/07 PUBLICADA EL 11/07/07	BASE TOPOGRAFICA: N° 106-107/94	ESCALA: 1:50,000 FECHA: MAYO 2007
		PLANO N°: 01 ANEXO N°: 01